

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
 LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
 DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
 ESTADO ESCRITURAL No. 006
 VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08001233170320080082900	Ejecutivo	Berta Luz Viñas Ramos – Otros	Nación – Fiscalía General De La Nación	16/03/2022	Auto Ordena Por Secretaría, COMUNICAR A Las Entidades Financieras El Nombre De La Cuenta Judicial De Este Despacho.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100019971130801	RD	Martin Augusto Escorcía – Otros	Nación – Fiscalía General De La Nación	18/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020010057601	RD	Jesús Antonio Díaz Castilla	Nación – Fiscalía General De La Nación	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100220020282101	RD	Dennys María Salcedo - Otros	Nación - Ministerio De Defensa - Policía Nacional	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020051079601	RD	Guido Alberto Pereira - Otros	Instituto Seguros Sociales - Otro	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020080056901	RD	Roberto Carlos Petro Martínez - Otros	Nación – Ministerio De Defensa – Policía Nacional -Otro	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020080071601	RD	Ángel Rafael Pabón Escorcía – Otros	Nación – Fiscalía General De La Nación	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100320090010201	RD	Jorge Farid Esteban Y Otros	Nación - Fiscalía General De La Nación Y Otro	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020090048401	RD	Aníbal Rafael Jiménez Rivera Y Otros	Nación – Rama Judicial Y Otros	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020090050001	RD	Fernando Esteban Castaño Grisales y otros	Nación - Fiscalía General de la Nación	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020110087801	RD	Arnoldo Rodríguez Hurtado	Nación - Rama Judicial	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 006
VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

08001233100020110096001	NRD	Antonio María Díaz Ramírez	Universidad del Atlántico	18/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020110115501	NRD	Alejandro Ángel De La Hoz Oviedo	Universidad del Atlántico	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020110118201	RD	Hanna Jemina Rangel – Otros	Nación- Fiscalía General de la Nación	18/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001333100520120001401	NRD	Hugo José Calabria López	Nación – Rama Judicial – Otros	18/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase – Remítase por Secretaria para Sorteo de Conjuces	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001233100020090002600	RD	Denix Alexis Gómez Blanco - Otros	Nación- Fiscalía General de la Nación	17/02/2022	Auto Deniegan Sucesión Procesal Impetrada por el Apoderado Judicial de la parte demandante- Ejecutoriado la decisión Remitir a Secretaria para lo pertinente	Cesar Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

II.NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**